

• *El Alcalde de Madrid presidió la celebración de San Gabriel* • *Premios a la mejor Tesis Doctoral y al mejor Proyecto Fin de Carrera* • *Homenaje a la XLI Promoción* • *Ingeniero del Año* • *Curso sobre diseño, proyecto y certificación de antenas colectivas* • *Nuevo Reglamento electoral en el COIT y la AEIT* • *Propuesta de modificación de Estatutos y Reglamento de Régimen Interior del COIT* • *Juntas Generales del COIT/AEIT* • *Andalucía Oriental* • *Entrevista a Jorge Pérez*

EL ALCALDE DE MADRID PRESIDIO LA CELEBRACION DE SAN GABRIEL

La onomástica de San Gabriel según el calendario oficial tiene lugar el día 29 de Septiembre. Sin embargo, es habitual en la AEIT y el COIT que preparemos el acto de celebración del patrono de los Ingenieros de Telecomunicación unos cuantos días después de la fecha oficial debido a los inevitables problemas de calendario.

De cualquier modo, en este difícil año 1993, San Gabriel lo celebrabamos, como siempre en el marco de nuestra sede social de General Arrando, de Madrid, el pasado 14 de Octubre. En esta edición, la novedad principal residía en la asistencia al acto del Alcalde de Madrid, José María Álvarez del Manzano, que quiso compartir con nosotros la festividad de nuestro patrono, entregando las Placas de Socios de Honor y clausurando el acto.

Pasadas las 18,30 h. el Presidente del Instituto de la Ingeniería de España, Emilio Llorente Gómez, procedió a dar la bienvenida a los asistentes, agradeciendo la deferencia de la AEIT y el COIT en haberle permitido dirigirse ante un auditorio de Ingenieros de Telecomunicación en tan señalado día.

Tras su alocución, cedió la palabra al Delegado Regional de IKUSI para la Zona Centro, Pedro Serrano Calabria, quien explicó las actuaciones que se estaban llevando a cabo en todo el país, así como las movilizaciones efectuadas para exigir la liberación de nuestro compañero Julio Iglesias Zamora tras más de cien días de cautiverio. Asimismo, explicó el significado del lazo azul, que previamente fue repartido a los asistentes que lo requirieron. A continuación, nuestro Decano y Presidente, Jorge Pérez Martínez leyó un comunicado elaborado por las Juntas del COIT/AEIT, rechazando el secuestro de nuestro compañero y exigiendo su puesta en libertad.

Una vez finalizado el acto de solidaridad con Julio Iglesias, Jorge Pérez presentó una ponencia bajo el título "El segundo operador. Posición del COIT/AEIT". En ella, expuso a los presentes la posición del Colegio y la Asociación, materializada a través del Grupo de Trabajo de Estrategias de nuestras instituciones, ante el final de los monopolios en Telecomunicaciones y la entrada de nuevos operadores.

Más tarde, se procedió a la lectura del acta del tribunal de los Premios al Mejor Proyecto Fin de Carrera y a la Mejor Tesis Doctoral de las que os informamos ampliamente en este mismo número, para pasar a continuación a la entrega de los diplomas a los compañeros que con sus trabajos se han hecho acreedores de tan significativa distinción. Los premiados efectuaron una exposición del contenido de sus Tesis y Proyecto, de modo que el público pudiera comprender la aportación al mundo de las Telecomunicaciones de sus trabajos.

Llegado este momento, se pasó a la entrega de las placas por las que se nombra Socios de Honor a aquellos compañeros que cumplen 50 años desde que la Escuela les otorgase el título de Ingenie-



Félix Pérez



Jorge Arimendi



De izquierda a derecha, Arturo Moreno, Francisco Javier Ondarra, Jorge Pérez, Javier Nadal, José M^o Álvarez del Manzano, Emilio Llorente, Pedro Serrano y Ferrán Marqués.

ros de Telecomunicación. Como os podéis imaginar, ésta fue la parte más entrañable de toda la jornada. El reencuentro de antiguos compañeros entre los abrazos y una gran dosis de sentimientos sensibilizó al auditorio. Por añadidura, el hecho de recibir la Placa de Socios de Honor de manos del Alcalde de Madrid hizo aún más emotiva la entrega.

Tras la finalización del programa previsto, se cedió la palabra al Director General de Telecomunicaciones, Javier Nadal, quien agradeció la invitación y felicitó al Colegio por el documento elaborado y que había sido objeto de la ponencia sobre el segundo operador. Asimismo, se congratuló al comprobar que el COIT/AEIT siguen vivos posicionándose en temas de tan significativa relevancia como el tratado.

Por último el Alcalde de Madrid, José María Alvarez del Manzano, cerró el acto dirigiendo unas palabras a los asistentes. En ellas resaltó el papel de los Ingenieros de Telecomunicación en la mejora de las infraestructuras, y muy particularmente, hizo un llamamiento para que trabajásemos conjuntamente en mejorar las Telecomunicaciones de Madrid, ciudad que, según sus palabras, se encuentra retrasada frente a otras grandes urbes mundiales entre las que Madrid se incluye. También tuvo, con una gran dosis de humor, unas palabras dedicadas a los compañeros que recibieron los premios y las Placas de Socios de Honor, comentando que no entendía cómo hace 50 años pudieron hacerse Ingenieros de Telecomunicación y no Ingenieros de Caminos.

Finalmente, todos los asistentes pudieron disfrutar de un refrigerio mientras charlaban y felicitaban a los compañeros galardonados, en un ambiente francamente cordial, en el que participaron tanto el Alcalde como el Director General de Telecomunicaciones.

► PREMIOS A LA MEJOR TESIS DOCTORAL Y AL MEJOR PROYECTO FIN DE CARRERA

Como viene siendo tradicional en el mes de Julio se procedía a elaborar la convocatoria de premios que año tras año el COIT/AEIT otorga entre los Proyectos Fin de Carrera y las Tesis Doctorales de más alta calificación (sobresaliente y matrícula de honor y acto cum laude respectivamente).

Al certamen concurrían un total de 30 Proyectos Fin de Carrera y 10 Tesis Doctorales, lo que arduó la labor del tribunal.

La decisión se tomó el pasado 23 de Septiembre, en que se reunieron todos los miembros del tribunal compuesto por: Jorge Pérez Martínez, Decano y Presidente del COIT/AEIT, Raúl Cabanes Martínez, Vicesecretario de la AEIT, Juan Gascón Cánovas, Subdirector de ANIEL, Vicente Ortega

Castro, Director de la ETSIT de Madrid, Lluís Jofre Roca, Director de la ETSIT de Barcelona, José Santos Suárez, Director de la ETSIT de Vigo, Ignacio Fernández Anitzine, Profesor de la ETSIT de Bilbao, Carlos Camacho Peñalosa, Director de la ETSIT de Málaga y José Manuel Quero Reboull, Profesor de la ETSIT de Sevilla. En la citada reunión se procedió, tras un nutrido debate, a otorgar el Premio al Mejor Proyecto Fin de Carrera a nuestro compañero Arturo Moreno Cuadra, autor del trabajo "TELEMACO, Teléfono Automático Controlado Oralmente".

En el caso de la Tesis fue, aún si cabe, más difícil la decisión del tribunal. Tras múltiples votaciones no se conseguía deshacer un empate por lo cual se tomó, unánimemente, la decisión de dar Premio compartido a la Mejor Tesis Doctoral. Con ello, los compañeros galardonados fueron Francisco Javier Gabiola Ondarra, con el trabajo "Contribución al Estudio de Técnicas de Comunicaciones Ópticas no guiadas para su aplicación a redes de datos" y a Ferrán Marqués Acosta, con la Tesis "Segmentación de Imágenes mediante multiresolución basada en Campos Aleatorios Compuestos: Aplicación a Codificación e Imagen".

Tras la deliberación, el tribunal destacó la participación, por primera vez, de trabajos originados en las Escuelas de Málaga y Sevilla, así como el amplio número y el alto nivel de los mismos.

HOMENAJE A LA XLI PROMOCION

El pasado 23 de Septiembre tuvo lugar en la sede de la AEIT/COIT un homenaje a la XLI Promoción de Ingenieros de Telecomunicación de la Escuela de Telecomunicación de Madrid con motivo de su 25 aniversario de actividad profesional. Así, a las 18,30 horas se congregaban en el Salón de Actos de la calle General Arrando, 38, de Madrid, más de 40 compañeros de la promoción, acompañados de miembros de las Juntas del COIT/AEIT así como familiares y amigos.

El acto comenzó con unas palabras de bienvenida de nuestro Decano y Presidente, Jorge Pérez Martínez, quien tras unos minutos de exposición cedió la palabra a Francisco Guijarro, persona vinculada a la promoción y cuyo puesto clave en Fundesco en los tiempos en que aquella comenzaba su andadura profesional, marcó la trayectoria de muchos de los Ingenieros congregados en el acto.

Con una exposición cargada de detalles y anécdotas, Francisco Guijarro pasó revista durante poco más de media hora a esos 25 años de historia, relatando hechos relevantes que, cronológicamente, fueron acaeciendo y marcando las Telecomunicaciones de nuestro país.

He aquí los premiados



Arturo Moreno Cuadra



Ferrán Marqués Acosta



Francisco J. Gabiola Ondarra



Homenaje a la
XLI Promoción

Tras la intervención de Francisco Guijarro, le tocó el turno a Jesús López de Lucas, representante de la promoción en la mesa de ponentes y uno de los organizadores de los actos del 25 aniversario de la promoción homenajeada. Jesús, con una escueta exposición pero cargada de buen humor, hizo alusiones a la ponencia de Francisco Guijarro y no quiso perder la oportunidad de agradecer al COIT/AEIT la iniciativa de rendir homenaje a los compañeros que tras 25 años de trabajo, habían participado activamente en el desarrollo de las Telecomunicaciones en España.

El cierre del acto estuvo a cargo de Jorge Pérez, quien informó a los presentes que en el

final del acto no podía faltar un examen. Por tal motivo, invitó a todos los asistentes a participar en una cata de vinos, organizada por nuestro compañero Manolo Gamella, en la cual debieron de pasar unas duras pruebas de vista, olfato y gusto.

CURSO SOBRE DISEÑO. PROYECTO Y CERTIFICACION DE ANTENAS COLECTIVAS

Tanto desde esta líneas, como desde nuestra circular mensual, os hemos ido informando sobre una iniciativa del Colegio y más particularmente del Grupo de Trabajo de Ejercicio

INGENIEROS DEL AÑO

Como indica el título, la novedad principal en este año 1993 en lo que respecta a la designación del "Ingeniero del Año" es que una de estas tres palabras está escrita plural. En efecto, en esta ocasión los miembros de las Juntas acordaron designar a nuestros compañeros José Luis Martín de Bustamante y Luis Terol Miller Ingenieros del Año 1993 en reconocimiento a sus dilatadas vidas profesionales y especialmente al papel que ambos jugaron en Argentina y Chile respectivamente en la entrada de Telefónica en dichos países. El acto oficial tendrá lugar el 11 de Noviembre de 1993 en una cena en la que los homenajeados se rodearán de sus compañeros, amigos y familiares en un sencillo acto que tendrá lugar en el Hotel Holiday Inn y al cual todos los Ingenieros de Telecomunicación habéis sido invitados.



Reunión entre CTC de Chile y Telefónica de Argentina, presidida por J.L. Martín de Bustamante y Luis Terol Miller celebrada en Santiago de Chile en 1992.

Libre de la Profesión dirigida a fomentar los cursos de formación. Fundamentalmente, se ha buscado como objetivo prioritario que profesionales en ejercicio libre la Ingeniería de Telecomunicación tuvieran un foro de encuentro y actualización de nuevas tendencias en materias objeto de sus trabajos habituales. Por añadidura, se buscaba enganchar a este tren a compañeros que poco a poco se van introduciendo en el nada fácil mundo de la realización de proyectos de redes de telecomunicaciones.

Así, en el mes de Marzo efectuamos un curso sobre diseño y proyecto de redes de radiotelefonía móvil, con un notable éxito, lo cual nos obligó a repetirlo en tres ocasiones y planteamos un programa continuado de Cursos de formación práctica para profesionales en ejercicio libre.

De este modo, surgió la idea de abordar otros cursos esta vez sobre Diseño, Proyecto y Certificación de Antenas Colectivas. ¿La respuesta?. Pues bien, más de 100 compañeros, entre los que ya

ejercen libremente y los que ven esta opción como futurible, pasaron por el Salón de Actos y el Aula de Ingeniería del Colegio para poder asistir a este curso impartido por nuestro compañero Julio Martínez Sabater.

En cuanto al resultado debemos congratularnos ya que en una encuesta elaborada entre los participantes, de un total de 9 cuestiones relacionadas con el profesor, medios empleados, organización y valoración del curso se obtuvieron 8 notas superiores en media al 7,9 (puntuaciones entre 1 y 10).

Con el respaldo de este éxito, ya nos encontramos preparando nuevos cursos entre los que se encuentran Diseño, Proyecto y Certificación de emisoras de FM, Dictámenes y Peritaciones, Diseño, Proyecto y Certificación de Redes de Recepción de TV vía satélite y, esperamos que en un futuro no muy lejano, Proyecto de redes de área local. Sobre todos ellos seréis informados puntualmente en la circular mensual.

NUEVO REGLAMENTO ELECTORAL EN EL COIT Y LA AEIT

Las actuales Juntas de Gobierno y Directiva del COIT y AEIT van a proponer a sus respectivas Juntas Generales una modificación de Estatutos con objeto de actualizar el procedimiento de elección de los cargos de ambas instituciones.

Según los actuales Estatutos el proceso electoral se realiza cada dos años en el transcurso de las Juntas Generales ordinarias que se celebran en el mes de diciembre. Al ligarse ambos acontecimientos, el mecanismo de elección es muy poco flexible y, en algunos aspectos, está alejado de la realidad y de las actuales tendencias en este tipo de procesos. En definitiva se pretende establecer un proceso electoral más transparente y ágil que propicie una mayor participación de todos los colegiados y asociados.

Las principales características de la nueva reglamentación, que coinciden en su filosofía con las que se están implantando en los últimos años en otros Colegios y Asociaciones, se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Establecimiento de un proceso electoral independiente de las Juntas Generales que se realizaría ordinariamente cada 4 años. El actual mandato de dos años es, a todas luces, muy corto y en la práctica no favorece la renovación de los responsables de ambas instituciones.
- Creación de una "Mesa Electoral" que garantice el proceso y resuelva las posibles incidencias.
- Establecimiento de unos plazos más largos para las diferentes fases de la elección que permitan la difusión y el debate de los programas de las diversas candidaturas.
- Clarificación de los diferentes procedimientos de emisión de voto para favorecer la participación del mayor número de colegiados y asociados.
- Proclamación automática de una candidatura en caso de ser la única presentada con objeto de evitar unas votaciones que no aportan nada.

En estos momentos, y con el soporte de la Asesoría Jurídica, se está debatiendo en el seno de las Juntas los cambios estatutarios que permitiría esta modificación, cuyo primer borrador para el Colegio lo presentamos en esta página (los cambios en los Estatutos y Reglamento de la Asociación serán prácticamente los mismos).

Nos gustaría que los analizarais y nos hagáis llegar vuestras opiniones y sugerencias de posibles modificaciones en su contenido.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE ESTATUTOS Y REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACION

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación ha entendido la necesidad de establecer un sistema ágil y específico de establecer la elección de los miembros de la Junta de Gobierno, que posea los elementos precisos y concretos que este tipo de actuaciones colegiales -fundamentales por otra parte- deba tener, sustrayéndolo del sistema simplista actual, mas propio de entidades mercantiles que de institu-

ciones con amplia resonancia en el entramado social.

Por ello se propone a la Junta General Extraordinaria del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos del Colegio, la modificación de los artículos 17, 21 y 26 de los Estatutos y artículos 4, 5, 6, 9, 11, 12, 22, 25, 26 y 30 y el establecimiento de los artículos 5 bis y 12 bis y las Disposiciones Adi-

cionales del Reglamento de Régimen Interior, todos ellos relativos al sistema de elección de los cargos de la Junta de Gobierno, cuya redacción es la siguiente:

De los Estatutos del Colegio (17, 21 y 26)

Artículo 17.- Se celebrarán durante el año por lo menos dos Juntas Generales ordinarias, una en el mes de diciembre para la aproba-

ción del presupuesto del año siguiente, y otra antes del día 30 del mes de mayo para aprobación de cuentas del ejercicio inmediato anterior e información general sobre la marcha del Colegio en todos los aspectos.

Artículo 21.- La Junta de Gobierno estará constituida por los siguientes miembros: Decano, Vicedecano, Secretario, Vicesecretario, Tesorero y nueve Vocales, designados ordinalmente del n° 1° al 9°. Todos los cargos de la Junta de Gobierno tendrán un mandato de actuación de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o varias veces y serán designados por elección libre, directa y secreta de todos los colegiados que figuren como tales en el momento de convocar las elecciones.

Serán elegibles todos aquellos Ingenieros de Telecomunicación dados de alta en el Colegio con una antelación mínima de un año a la fecha en que sean convocadas las elecciones y que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales.

La presentación de candidaturas podrán ser para cargos determinados o para candidatura completa.

No podrán ocupar cargos en la Junta de Gobierno los colegiados que hubieren sido condenados o sancionados, judicial o disciplinariamente, con la pérdida del derecho de sufragio o suspensión de cargo público o por actos en contra de la profesión.

Las elecciones serán convocadas por la Junta de Gobierno con noventa (90) días naturales de antelación, como mínimo, a la fecha de su celebración.

Todas las candidaturas deberán obrar en la Secretaría del Colegio cuarenta y cinco (45) días naturales antes de la fecha señalada para las elecciones.

El sistema electoral, proclamación de candidaturas, Mesa Electoral, votaciones, escrutinio, investidura de los cargos elegidos y reclamaciones se fijará reglamentariamente.

Artículo 26.- Corresponde a la Junta de Gobierno:

a).- Convocar las Juntas Generales y las elecciones de los cargos de la Junta de Gobierno.

b).- Admitir a los miembros del Colegio de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los presentes Estatutos.

c).- Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones impuestas por estos Estatutos y por los acuerdos aprobados por la Junta General.

d).- Tomar, en caso de urgencia, resoluciones de incumbencia de la Junta General, dando cuenta de ellas en el plazo máximo de un mes a la Junta General Extraordinaria que al efecto se convoque.

e).- Acordar toda clase de gastos e ingresos dentro de los que figuren en el presupuesto aprobado por la Junta General.

f).- Confeccionar los presupuestos del Colegio y proponer su aprobación a la Junta General.

g).- Someter a la Junta General la rendición de cuentas de ejercicios vencidos.

h).- Recabar el estricto cumplimiento del párrafo tercero del artículo 2° del Decreto de creación del Colegio referente a que los Organismos Oficiales rechazarán toda documentación técnica relativa a los Ingenieros de Telecomunicación que no esté visada por el Colegio.

i).- Proponer a la Junta General las modificaciones de los Estatutos o del Reglamento de Régimen Interior que se juzguen necesarias y redactar cuantas instrucciones fuesen requeridas para el mejor entendimiento de las disposiciones normativas relacionadas con el Colegio".

Del Reglamento de Régimen Interior (4. 5. 6. 9. 11, 12, 22, 25, 26 y 30):

Artículo 4.- La Junta de Gobierno estará constituida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, por los siguientes miembros: Decano, Vicedecano, Secretario, Vicesecretario, Tesorero y nueve Vocales designados ordinalmente del número 1° al 9°.

Todos los cargos de la Junta de Gobierno serán designados por elección libre, directa y secreta de todos los colegiados que figuren como tales en el momento de convocarse las elecciones, pudiendo ser reelegidos una o varias veces.

Para ser elegible se deberá estar dado de alta en el Colegio con una antelación mínima de un año a la fecha en que deban celebrarse las elecciones y estar al corriente de pago de las cuotas colegiales.

Artículo 5.- La elección de los cargos de la Junta de Gobierno se realizará mediante proceso electoral convocado por ésta. La duración del mandato será de cuatro años.

La convocatoria de elecciones se realizará por la Junta de Gobierno con noventa (90) días naturales de antelación a la fecha en que deban celebrarse las mismas. Simultáneamente se designarán de acuerdo con el artículo 12, los miembros de la Mesa Electoral.

El plazo de presentación de candidaturas por los colegiados que deseen presentarse a las elecciones como elegibles, que podrá ser para cargo determinado o candidatura completa de la Junta de Gobierno, será de cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde el día que se haga pública la convocatoria de elecciones, debiendo obrar las candidaturas en la Secretaría del Colegio dentro de dicho plazo.

Ningún colegiado se podrá presentar como candidato a elección a mas de un puesto

en la Junta de Gobierno ni en mas de una candidatura. La presentación como candidato en candidatura completa excluye la presentación como candidato a cargo determinado.

En las candidaturas para cargo determinado deberá figurar de manera expresa el cargo para el que el candidato se presenta a elección.

En las candidaturas completas se determinarán expresamente las personas que se presentan a elección y los cargos a los que se presentan.

En todas las candidaturas deberán hacerse figurar, necesariamente, los siguientes datos: nombre, apellidos, dirección, número de colegiado y número de D.N.I. de cada candidato y cargo para el que se presenta, fecha y firma del candidato o de cada uno de los candidatos para el supuesto de candidatura completa.

Terminado el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa Electoral, dentro de los diez días naturales siguientes examinará las candidaturas presentadas y hará proclamación de las candidaturas válidas presentadas, comunicando por correo certificado con acuse de recibo o telegrama a aquellas que hayan sido rechazadas los motivos de exclusión, concediéndoles un plazo improrrogable de tres días para que subsanen los defectos que hubieren causado su exclusión. Las comunicaciones se realizarán al cabeza de lista, caso de candidaturas completas, y a la persona determinada para el caso de candidaturas individuales o para cargo determinado.

Pasado el plazo concedido para la subsanación de defectos, se procederá a la proclamación de candidaturas, que se expondrá en el tablón de anuncios del Colegio y se difundirán entre todos los colegiados.

Si no se hubieren presentado candidaturas o las presentadas no fueran válidas, continuará en el ejercicio de sus funciones la Junta de Gobierno existente quien deberá convocar nuevas elecciones en un plazo no mayor de seis (6) meses.

Una vez proclamadas las candidaturas y hasta el momento de celebrarse las elecciones, éstas podrán, haciendo uso de los medios que estimen pertinentes y a su costa, hacer la campaña electoral a su favor que mas conveniente crean. Las campañas deberán cumplir en todo momento las mas elementales normas de respeto y consideración a sus contrinantes y a los colegiados en general, así como al propio Colegio.

La Junta de Gobierno facilitará a los candidatos y candidaturas proclamadas aquellos medios que libremente disponga con la finalidad de difundir al máximo posible los programas y normas de actuación de cada candidatura o candidato.

Artículo 5 bis.- Si nada más se hubiere presentado una candidatura completa, y la

misma fuera así proclamada por la Mesa Electoral, el proceso electoral quedaría sustituido, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones y subsanaciones, por la investidura de dicha candidatura como la legítimamente elegida, tomando posesión de sus cargos a partir de los seis (6) días hábiles siguientes al acto de la investidura por la Mesa Electoral.

Artículo 6.- En caso de dimisión de la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno, se formará, interinamente, y hasta en tanto se convoquen nuevas elecciones, una Junta de Gobierno de edad, formada por los colegiados con fecha de colegiación de mas antigua a mas moderna. El colegiado con mayor antigüedad desempeñará las funciones de Decano, siguiéndole en antigüedad el Vicedecano, Secretario, Vicesecretario, Tesorero y los nueve vocales.

La Junta de Gobierno de edad deberá convocar elecciones en el plazo de quince días a contar de su toma de posesión, salvo que el período que reste para cumplir el mandato fuese inferior a seis meses, en cuyo caso agotará el mandato, convocando elecciones a su tiempo, conforme se establece en el párrafo primero del artículo 5 anterior de este Reglamento.

Artículo 9.- Cuando en el transcurso del período de mandato para el que resulte elegida la Junta de Gobierno se produjesen mas de dos vacantes de vocales o la del Decano o Secretario o Tesorero, la Junta de Gobierno deberá convocar elecciones para cubrir los puestos vacantes, cuyo mandato terminará junto con el del resto de los miembros de la Junta.

Artículo 11.- La Junta de Gobierno convocante de elecciones no podrá presentar candidatura completa como tal, pudiendo sus miembros formar parte de otras candidaturas completas o presentarse individualmente.

Artículo 12.- Para la dirección, ordenación, organización, control y seguimiento del proceso electoral la Junta de Gobierno convocante de elecciones designará, al mismo tiempo de la convocatoria, una Mesa Electoral formada por nueve (9) miembros: cuatro (4) miembros de la Junta de Gobierno y cinco (5) colegiados con derecho a voto. La Junta nombrará igualmente miembros sustitutos de la Mesa Electoral para casos de ausencias justificadas.

Los miembros de la Junta de Gobierno serán: el Decano, quien ostentará el cargo de Presidente de la Mesa Electoral; el Vicedecano, quien sustituirá al Decano en el cargo de Presidente de la Mesa Electoral en los casos de inasistencia o imposibilidad, el Secretario, quien ejercerá las funciones de Secretario de la Mesa Electoral; y el Vicesecretario, quien sustituirá al Secretario en los casos de inasistencia o imposibilidad.

Los colegiados, titulares y suplentes, miembros de la Mesa Electoral serán designados por la Junta de Gobierno por riguroso sorteo entre aquellos con derecho a voto. El cargo de miembro de la Mesa Electoral es obligatorio, salvo en los casos de: enfermedad, ausencia justificada durante el período electoral o presentarse como candidato a las elecciones para las que se le designa miembro de la Mesa Electoral.

La Mesa Electoral quedará válidamente formada cuando a sus reuniones acudan la mayoría de sus miembros, tomará los acuerdos por mayoría simple de los miembros asistentes a sus reuniones y estará investida de todas las facultades necesarias para resolver las reclamaciones, dudas e interpretaciones que puedan surgir en el proceso electoral, quien deberá resolver aquellas cuestiones que se le planteen en el término de tres días hábiles.

Artículo 12 bis.- La votación de los cargos que correspondan ser elegidos se efectuará en una sola papeleta, en la que cada colegiado elector hará constar el nombre de la persona que elija para cada cargo de entre los candidatos presentados y proclamados a cada uno de los cargos.

Las formas en las que se podrá emitir el voto podrán ser:

a).- **Personalmente**, entregando la papeleta a la Mesa Electoral en el momento de la votación.

b).- **Por correo o medio similar**, en sobre dirigido al Presidente de la Mesa Electoral en el que conste el nombre, apellidos, domicilio, número de colegiado y número del D.N.I. del votante, y en el que se incluirán necesariamente: Fotocopia del D.N.I. o del carnet de colegiado; y sobre cerrado y firmado por el colegiado en el reverso, conteniendo la papeleta de voto. Los votos así emitidos deberán obrar en poder del Presidente de la Mesa Electoral con anterioridad al momento del inicio de las votaciones.

Las votaciones se iniciarán y terminarán en las horas que fije la Mesa Electoral.

Una vez terminada la votación se procederá al escrutinio de los votos, siendo adjudicado cada cargo elegible al candidato que mas votos haya tenido y en caso de empate será elegido el colegiado con el numero mas bajo de colegiación. La Junta de Gobierno así elegida tomará posesión de sus cargos a partir de los seis días hábiles siguientes al de la votación.

Artículo 22.- Para ser Decano del Colegio no es necesario requisito estatutario ni reglamentario especial de ninguna clase, salvo los generales para ser elegible, siendo soberano el colectivo de colegiados, expresado en el correspondiente proceso electoral, para elevar a ese puesto, al igual que para los demás miembros de la Junta de Gobierno, al colegio-

do en quien estimen concurren las singulares condiciones que le hagan merecedor de asumir la alta representación de que le revisten los Estatutos y este Reglamento, y el respeto y consideración de los demás colegiados.

El Decano estará investido de las mas amplias facultades de representación del Colegio, en juicio y fuera de él, pudiendo realizar todos cuantos actos y negocios jurídicos de administración considere oportuno y fueren necesarios para el bien y buena marcha del Colegio, pudiendo delegar total o parcialmente alguna de sus funciones en una o varias personas, solidaria o mancomunadamente.

Artículo 25.- El Tesorero recabará, custodiará y administrará los fondos del Colegio, realizando los cobros y pagos ordenados por el Decano y se ocupará, ayudado en su misión por el Secretario, de que se lleve en debida forma las cuentas del Colegio, rindiendo las mismas a la Junta de Gobierno y presentando a la misma los presupuestos de cada año, afin de que, previa su formulación por la Junta de Gobierno, estos sean aprobados por la correspondientes Juntas Generales.

Podrá el Tesorero, conjuntamente con el Decano, o el Vicedecano o el Secretario: abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósito, de crédito, o de ahorro, y disponer de ellas, sea cual sea el medio escogido (cheque, ordenes, transferencias, etc.). Aceptar, librar, endosar y poner a la orden cheques, pagarés y letras de cambio. Establecer y retirar fianzas en la Caja General de Depósitos o en otros establecimientos, depositar toda clase de sumas y verificar y firmar los recibos, que serán visados por el Decano o Vicedecano. Las presentes facultades podrán ser delegadas, total o parcialmente, solidaria o mancomunadamente, en una o varias personas previo acuerdo de la Junta de Gobierno.

Artículo 26.- Corresponde al Secretario del Colegio la jefatura del personal al servicio de éste, la organización material de los servicios administrativos, la disposición de los locales y del material; el reclutamiento de colaboradores, previa propuesta a la Junta de Gobierno, que será la única para efectuar nombramientos, ya del personal laboral ya de colaboradores.

Estará en relación con la Asesoría Jurídica y facilitará a los colegiados las gestiones que hayan de realizar en el desarrollo y ejercicio de su profesión.

Llevará, si hubiere lugar, las relaciones de orden administrativo con los Colegios, Instituciones y Asociaciones profesionales, ya nacionales ya internacionales.

Artículo 30.- Las dos Juntas Generales ordinarias anuales previstas en el artículo 17 de los Estatutos, se celebrarán una en el mes de diciembre y otra en el mes de mayo de cada año.

La Junta Ordinaria del mes de diciembre tratará, necesariamente, de los siguientes asuntos: 1).- Lectura y aprobación, si procede del acta de reunión anterior. 2).- Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el nuevo ejercicio. 3).- Otros asuntos a propuesta de la Junta de Gobierno y de los colegiados conforme establece el artículo 38 del presente Reglamento. 4).- Ruegos y Preguntas.

La Junta Ordinaria del mes de mayo tratará, necesariamente, de los asuntos siguientes: 1).- Lectura y aprobación, si procede del acta de reunión anterior. 2).- Examen y aprobación

de las cuentas del ejercicio anterior. 3).- Información sobre la marcha del Colegio. 4).- Otros asuntos a propuesta de la Junta de Gobierno y de los colegiados conforme establece el artículo 38 del presente Reglamento. 5).- Ruegos y preguntas.

Disposición Adicional Primera.- Extraordinariamente, las primeras elecciones que se celebren conforme al sistema establecido en los artículos 4 y s.s. de este Reglamento, se convocarán el primer día hábil del mes de octubre de 1994.

Disposición Adicional segunda.- Si la Junta de Gobierno en ejercicio no convoca-

ra elecciones dentro de los plazos establecidos, y una vez transcurridos dos meses desde la fecha en que hubiera debido hacerlo, se formará la Junta de Gobierno de edad establecida en el párrafo primero del artículo 6 del presente Reglamento, quien deberá convocar elecciones en el plazo de quince días a contar desde la fecha de su toma de posesión.

La Junta de Gobierno incumplidora de su obligación de convocar elecciones cesará en todos sus cargos en el mismo momento en que se forme la Junta de Gobierno de edad.

JUNTAS GENERALES DEL COIT/AEIT

El pasado día 5 de Octubre, las Juntas del COIT/AEIT tomaron la decisión de convocar Junta General Ordinaria de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, el próximo día 14 de Diciembre a las 18,30 horas, así como Junta General Ordinaria del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación el próximo día 16 de Diciembre a las 18,30 horas.

Los puntos a tratar en cada una de las Juntas son los que se relacionan a continuación:

AEIT

- 1º) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General anterior.
- 2º) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades de la Asociación durante 1993.
- 3º) Examen y aprobación si procede de las cuentas del ejercicio de 1992.
- 4º) Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para 1994. Reajuste de cuotas.
- 5º) Aprobación de las altas de asociados, habidas desde la última Junta.
- 6º) Modificación de Estatutos y Reglamento General.
- 7º) Ruegos y preguntas.

COIT

- 1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
- 2º) Informe sobre la marcha del COIT.
- 3º) Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de Gastos e Ingresos para 1994. Reajuste de cuotas.
- 4º) Modificación de Estatutos y Reglamento de Régimen Interior.
- 5º) Ruegos y preguntas.

ANDALUCIA ORIENTAL

Asociación Andaluza de Ingenieros de Telecomunicación

Aprovechando la celebración en Almería de un seminario sobre innovación tecnológica y competitividad que organizado por la CEA y ASEMPAL e impartido por tres miembros de la AITA se celebró la festividad de nuestro patrono San Gabriel en Almería con asistencia de un grupo de compañeros residentes en dicha provincia y de los miembros de la AITA desplazados con ocasión de dicho seminario entre los que se encontraban el presidente y el secretario de la misma.

Después de una breve reunión de trabajo en la que se analizó la problemática local, y en la cual se definieron una serie de acciones a implementar posteriormente, se celebró una cena de confraternidad en el club de mar de Almería.

Jorge Pérez, Decano del COIT y Presidente de la AEIT

"LOS NUEVOS REGLAMENTOS PRETENDEN COMPROMETER AL CONJUNTO DE LA PROFESION EN EL PROCESO DE ELECCION DE SUS REPRESENTANTES"

BIT: *El próximo mes de Diciembre vais a proponer en las juntas generales del COIT y la AEIT, la modificación los procedimientos electorales de ambas entidades. ¿Qué inconvenientes tienen los actuales?*

Jorge Pérez: Los procedimientos electorales en el COIT y la AEIT tienen más de veinte años de vigencia. Se concibieron en una época en que el conjunto de la profesión estaba compuesto por unos pocos centenares de Ingenieros de Telecomunicación, que se conocían entre sí. Esto hacía posible que un porcentaje significativo del colectivo se reuniese en asamblea general y, siguiendo los cánones de entonces "convenciesen" a algunos compañeros para ocupar los cargos.

¿Se imagina lo que ocurriría si todos los compañeros, más de cinco mil, acudiesen a la asamblea general?

BIT: *No, no puedo imaginarlo. ¿Por qué no se ha hecho antes? ¿Cómo han sido las elecciones pasadas?*

J.P.: Supongo que la explicación última es tan simple como que no ha habido necesidad, hasta la fecha nadie lo ha planteado. De hecho, la modificación del procedimiento electoral surge de las propias juntas.

Respecto a elecciones pasadas, sólo me voy a referir a las dos últimas en que fui elegido decano. La ausencia de confrontación entre candidaturas ha hecho que en la práctica no haya habido "elección" sino "proclamación" a través de algo más de 200 votos que quienes nos presentábamos obteníamos el día anterior entre los compañeros de trabajo.

Personalmente, me dejó tan mal sabor de boca mi primera elección como decano, que en la primera reunión de las juntas propuse su modificación. La urgencia de otros asuntos hizo que nos olvidásemos de este asunto el primer año. Cuando quisimos darnos cuenta había que hacer coincidir la modificación con las elecciones mismas. Pensamos que esto podría ser mal interpretado, y decidimos pasar el "mal trago" una última vez.

BIT: *¿Cómo van a garantizar los nuevos estatutos la limpieza y transparencia de las elecciones?*

J.P.: Para empezar, se desvincula el proceso electoral de las juntas salientes. Se constituye una mesa electoral independiente, que es la responsable de garantizar el proceso y resolver cualquier incidencia que pueda producirse.

Por otra parte, se establecen unos plazos mucho más amplios para las distintas fases de la elección, esto permitirá disponer de más tiempo para la formación de candidaturas, la difusión de los programas y los debates públicos entre candidatos.

Finalmente, se establece un día electoral completo, no coincidente con la asamblea general, en que en horario de mañana y tarde se podrá ejercer el derecho de voto. Además, se clasifican las modalidades de voto delegado o por correo.

BIT: *¿Crees que con el nuevo reglamento aumentará la participación?*

J.P.: Los nuevos reglamentos pretenden comprometer al conjunto de la profesión en el proceso de elección de sus representantes. Pero son solamente un instrumento, para que exista participación es condición necesaria la existencia de programas y candidaturas diferenciadas.

Si, como ha sucedido hasta ahora, sólo se presenta una candidatura, es preferible proclamarla directamente tal como señala el nuevo reglamento.

Mi impresión personal es que en las próximas elecciones va a haber confrontación electoral entre varias candidaturas. Empiezan a aparecer puntos de vista muy distintos sobre los grandes temas, y el COIT y la AEIT son plataformas excelentes para crear grupos de presión y de opinión que cada día se valoran más.

BIT: *Por último, ¿habéis previsto la participación de los colegiados y asociados en esta reforma?*

J.P.: A través de BIT y de las circulares, se va a difundir el nuevo reglamento a todos los compañeros para que hagan sus sugerencias correspondientes. No creemos que deba existir ninguna dificultad, pero si fuese así, iniciaríamos un debate público.

BIT: *¿Algo más?*

J.P.: Me gustaría dirigirme a los compañeros para que dediquen unos minutos al nuevo reglamento, pues seguro que puede mejorarse. A los compañeros más inquietos, les recuerdo que la próxima cita electoral está prevista para Diciembre de 1994. El tiempo corre volando, os animo a preparar los programas y candidaturas para una confrontación de ideas que, gane quien gane, será siempre enriquecedora.

